

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100262331



Bogotá D.C. 28-08-2025

Señor

ANONIMO

derecholiganatacionbogota@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 20252100306232, del 28 de julio 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se allega el escrito titulado “DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 CP Y LEY 1755 DE 2015 – IRREGULARIDADES RESOLUCIÓN N° 23 DE 2025, POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE INGRESO Y 2025”, nos permitimos informarle que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) no es competente para resolver lo solicitado, por tratarse de un asunto propio de la Liga de Natación. En consecuencia, su petición fue remitida a dicha entidad, que es la competente para dar respuesta, bajo el radicado No. 20255100253851, del 22 de agosto de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

HUGO ALEXANDER CORTÉS LEÓN

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (e)

Anexos: Un (1) folio

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Luz Mary Cortés Reyes - Secretaria Ejecutiva Grado 11 - Área Deportes Rendimiento Deportivo

Revisó: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado - Grado 09 - Área Deportes Rendimiento Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero, Prof. Esp. Grado 11. Área Deportes Rendimiento Deportivo

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100253851



Bogotá D.C. 22-08-2025

Señor
JORGE HORACIO SOSA CADENA
Presidente
Liga de Natación
Calle 63 42-00 C
Complejo Acuático Simón Bolívar
3133083966
E-mail: administración@liganatacionbogota.com
Ciudad

ASUNTO: TRASLADO RADICADO No. 20252100306232 del 18/8/25

Respetuoso saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha recibido el oficio de la referencia del señor ANONIMO, quien solicita *"DERECHO DE PETICIÓN – ART. 23 CP Y LEY 1755/2015 - IRREGULARIDADES RESOLUCIÓN N°23 – 2025 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS "CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA A LOS GRUPOS DE TECNIFICACIÓN, RENDIMIENTO Y SELECCIÓN PARA EL AÑO 2025"*. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al usuario esta solicitud según el término de ley.

Anexamos correo de la petición, lo anterior para el trámite pertinente.

Cordialmente,

HUGO ALEXANDER CORTÉS LEÓN
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E)

Anexos: Un (1) folio
Copia: N/A

Elaboró: Luz Mary Cortés Reyes - Secretaria Ejecutiva Grado 11 - Área Deportes Rendimiento Deportivo
Proyectó: Luz Mary Cortés Reyes - Secretaria Ejecutiva Grado 11 - Área Deportes Rendimiento Deportivo
Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: Edgar Darwin Corredor Rodriguez - Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado Grado 09 - Área Deportes Rendimiento Deportivo

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 11 - Jefe Área Deporte